

CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA

Bogotá 23 de junio de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**

Objeto: **CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Estimados señores:

Con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la entidad en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES y obtener una calificación de HABILITADOS, nos permitimos manifestar a continuación que:

Observación No 1.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación señalado en los TDR, numerales 3.7 al 3.10, por lo tanto, obtiene calificación de NO HABILITADO.....

*Los integrantes PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS y GALA INGENIERIA SAS no hicieron entrega del **certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la contadora** que firma sus estados financieros tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.*

Respuesta:

Se adjunta **certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la contadora BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51664726 de BOGOTA, D.C, quien firma los estados financieros de PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS y GALA INGENIERIA SAS.

Observación No 2.

Una vez revisada la documentación aportada, se acredita el valor ejecutado para el ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE YARIMA FASE II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHICURI, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, teniendo en cuenta que cumple con la experiencia requerida.

CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1818,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. 51% en el contrato ejecutado.

Respuesta:

De acuerdo con la Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, en el numeral 1. **Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**, se evidencia que el comité evaluador considera que el integrante GALA INGENIERIA S.A.S **NO** aporta experiencia específica, sin embargo nos permitimos aclarar lo siguiente:

En el cuadro aportado del **formato 3 experiencia**, se indica que el contrato No. 2124164 con Fonade, fue ejecutado por PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. **51%** y GALA INGENIERIA S.A.S **20%**, información que puede ser verificada en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de cada una de las empresas, contratos con consecutivos 9 y 16 respectivamente. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN numeral 3.5 que a la letra reza:

*“3.5. EXPERIENCIA Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5. cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. **“De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso”.**”*

Se solicita a la entidad tener en cuenta el **71%** de participación en el aporte de este contrato para la experiencia general y así mismo validar que 6.212,53 SMMLV es el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP mismo valor que puede ser verificado en el documento ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2124164 aportado en la oferta , que al realizar la afectación por el porcentaje de participación dará como resultado $6.212,53 \times 71\% = 4.410,90$ SMMLV.

De otra parte, se requiere que la entidad INCLUYA y tenga en cuenta la **TOTALIDAD de los SMMLV** indicados anteriormente (**4.410.90**), toda vez que en el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA indica :

CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA

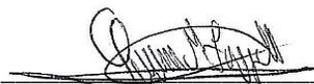
Tal como lo determina la EXPERIENCIA GENERAL, cito textual:

“Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.”

Según lo anterior, generaliza y determina la oportunidad de aportar "**contratos**"; esta línea **NO** excluye los proyectos que se hayan ejecutado en un mismo contrato. Por su parte el contrato No 2124164 **CUMPLE** con la solicitud del requisito ya que el mismo incluyó obras de: AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el valor de los **7519.45 SMMLV** del contrato PAF-ATF-041-2012 aportado por el integrante ESPINA Y DELFIN COLOMBIA SAS, el VALOR TOTAL de los **SMMLV** aportados para esta convocatoria es de **11930.35 SMMLV**, dando total cumplimiento al 75% del PO solicitado que son 11767.64 **SMMLV**.

Agradecemos a la entidad tener en cuenta las aclaraciones presentadas y HABILITAR al CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA financiera y técnicamente.



GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON
C.C. 79.455.994
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO
CHARALÁ

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

CAZAC90A918BA709

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BERNARDA LUCIA AYALA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51664726 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 211768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado